



C I R C U L A R CSJHUC20-107

Fecha: 21 de septiembre de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. S/N	08/09/2020	14/09/2020	Herramientas y Máquinas Industriales S.A.S. NIT 900.246.002	Superintendencia de Sociedades.	14
Circular No. CSJBOYC20-215	08/09/2020	16/09/2020	Blanca Nieves Garizabal. CC No Registró	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, Boyacá	2
Oficio No. 2517	16/09/2020	17/09/2020	Camilo Andrés Mogollón Navarro. CC 91.514.750	Juzgado 010 Civil del Circuito de Bucaramanga.	2
Oficio No. S/N	04/08/22020	17/09/2020	César Augusto Paredes Amaya. CC 5.746.403	Superintendencia de Sociedades.	13
Oficio No. S/N	18/09/2020	18/09/2020	Víctor Andrés López Barreto. CC 11.188.903	Juzgado 004 Civil del Circuito de Bucaramanga.	6
Oficio No. S/N	09/07/2020	18/09/2020	Carlos Javier Gómez Quintero. CC 91.247.948	Juzgado 004 Civil del Circuito de Bucaramanga.	5
Oficio No. 2231	29/07/2020	18/09/2020	Lila Aurora Pineda Medina. CC 34.612.477	Juzgado 001 Civil Municipal de Popayán.	2
Oficio No. 0047	24/01/2020	18/09/2020	María del Carmen Medina Vega. CC 37.827.910	Juzgado 003 Civil Municipal de Bucaramanga.	1

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Efraín Rojas Segura', written in a cursive style.

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DADP.